

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de abril de 2023.

No. 30

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/LICEN/0533/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, a partir del momento de su aprobación, y por el término de hasta seis meses.

Pág. 1653

-0-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO del C. Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado, por el que se expiden los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 056/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 25 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-037-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación de calle Manuel Jiménez en la localidad de Nicolás Bravo en el municipio de Madera, Chih.

Pág. 1654

-0-

CONVOCATORIA N° 26 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-036-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle San Antonio, en el Barrio San Judas de la cabecera municipal de Temósachic, Chih.

Pág. 1656

-0-

CONVOCATORIA N° 27 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-032-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con carpeta asfáltica de la calle Profesor Jesús Manuel Lara, en la localidad de Rinconada del Mimbres, en el municipio de Guadalupe, Chih.

Pág. 1658

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/LICEN/0533/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 195 de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, a partir del momento de su aprobación, y por el término de hasta seis meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese a la Diputada Suplente, C. Jaél Argüelles Díaz, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.